



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 25 de abril de 2019

## **LICITACION P/42: “Camino a la Balsa: Nuevo puente sumergible sobre el Arroyo Cordobés en Paso del Billar”**

CND-CVU/CC/18/289/2019

### **COMUNICADO N° 1**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**



**Ing. Richard Serván**  
**Gerente**

MR



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA	
25 ABR. 2019	
NUMERO DE REFERENCIA	
CND-CVV/GD/53/730/2019	
FIRMA	

Montevideo, 24 de abril de 2019

### Licitación P/42

**“Camino a la Balsa: nuevo puente sumergible sobre el arroyo Cordobés en Paso del Billar”**

### COMUNICADO Nº 1

**I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 101 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes enmiendas.**

#### **Enmienda Nº1**

Se agrega a la cláusula IAL (5.1.j) de la Sección 2. Datos de la licitación lo siguiente:

En el caso que los litigios representen más del 40% del patrimonio neto del oferente y de resultar adjudicatario deberá constituir una garantía adicional por el monto que surge del porcentaje que exceda el 40% de su patrimonio neto y nunca inferior al monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

#### **Enmienda Nº2**

Se modifica la cláusula IAL (5.1.c) de la Sección 2. Datos de la licitación.

#### **Donde dice:**

Deberá acreditar experiencia en al menos 1 obra de puente de longitud no inferior a 40 m, efectivamente ejecutada, en los últimos 10 años.

#### **Debe decir:**

Deberá acreditar experiencia en al menos 1 obra de puente de longitud no inferior a 40 m o una de muelle de complejidad similar efectivamente ejecutada, en los últimos 15 años.

**II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.**

#### **Consulta 1**

El pliego de Condiciones que rige el presente llamado establece en su numeral IAL (5.1.J) que los litigios pendientes no deberán representar en total más del 40 % del patrimonio neto del oferente, que surja del último balance presentado.

Les solicitamos que se admita, en el caso de resultar adjudicatarios y que los litigios representen más del 40%, el oferente presente una Declaración Jurada indicando el

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.			
FECHA:	25-04-2019	Nº REF.:	
FIRMA:			



porcentaje y declarando que se obliga a constituir una garantía adicional por el porcentaje que exceda el 40% de su patrimonio.

### **Respuesta**

Ver enmienda N°1.

### **Consulta 2**

Solicitamos se modifique la cláusula IAL 5.1.c de la Sección 2. Datos de la licitación.

#### **Donde dice:**

“Deberá acreditar experiencia en al menos 1 obra de puente de longitud no inferior a 40 m, efectivamente ejecutada, en los últimos 10 años.

Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en los cuales intervino.

Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra.

A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo y la información proporcionada debe permitir acreditar estos aspectos.”

#### **Solicitamos se acceda a modificar lo requerido conforme la siguiente redacción:**

“Deberá acreditar experiencia en al menos 1 obra de puente de longitud no inferior a 40 m, **o una obra de viaducto, o una obra de muelle, o túnel y obra de complejidad similar, efectivamente ejecutada, en los últimos 15 años.**

Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en los cuales intervino.

Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra.



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo y la información proporcionada debe permitir acreditar estos aspectos.”

**Respuesta**

Ver enmienda N°2.



LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.